



Universidad Nacional de Salta
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"Dr. ARTURO OÑATIVIA"
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)
Tel. /Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 5 de mayo de 2026

Expediente N° 135/2026-IEMS-UNSA.

RESOLUCION N° 053-2026-IEM

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina** de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 034-2026-IEM se autorizó el llamado a Contratación Directa bajo procedimiento de Compulsa Abreviada por el Monto, contando con una afectación preventiva por la suma de Pesos \$ 1.125.000,00 (PESOS, UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL c/00ctvos.).

Que se invitaron a participar a 5 (cinco) firmas comerciales del medio local.

Que el Acta de apertura da cuenta de la presentación en tiempo y forma de (2) dos propuestas recibidas: GRUPO HYS y TIENDA LA FAVORITA.

Que la Firma GRUPO HYS favorecida no presentó la documentación solicitada y tenía deuda en ARCA, por tal motivo se otorgó un plazo de 48 hs. para regularizar su situación, la cual venció y no se hizo efectivo lo solicitado.

Que en consecuencia, corresponde declarar FRACASADA la Contratación Directa N° 01-2026-IEM, según Dcto.1023/01 – Art.11 – Inc.d.

Que corresponde realizar la ampliación de la afectación preventiva y realizar un segundo llamado para dicha adquisición por el importe de \$ 1.955.000,00 (pesos un millón novecientos cincuenta y cinco mil c/00ctvos).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA SRA. VICEDIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE

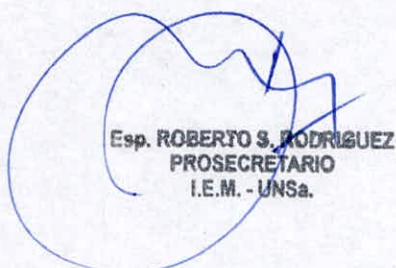
ARTICULO 1°.- Declárase Fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 01-2026-IEM, Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

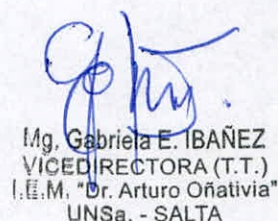
ARTICULO 2°.- Autorízase a efectuar la **Contratación Directa N° 01-2026-IEM Segundo Llamado** encuadrada en el Procedimiento de Selección "Trámite por Monto Reducido" que se encuadra en el Art.25 Inc.d) Op.1 Decreto 1023/01 y sus modificatorias, normas que rigen para el Sistema de Contrataciones del Estado Nacional y complementarias, con el fin de realizar la Adquisición de **Ropa de Trabajo para el Personal de Maestranza y Cocina** para este Instituto.

ARTICULO 3°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes en estos actuados, que regirá en la presente Contratación juntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Disposición N° 63/16 ONC.

ARTICULO 4°.- Amplíese la Imputación Preventiva por un importe de \$ 830.000,00 (pesos ochocientos treinta mil c/00ctvos)

ARTICULO 5°.- Regístrese y pase a la División de Compras y Patrimonio, a fin de cursar las invitaciones para la Contratación que se tramita.


Esp. ROBERTO S. RODRIGUEZ
PROSECRETARIO
I.E.M. - UNSa.


Mg. Gabriela E. IBÁÑEZ
VICEDIRECTORA (T.T.)
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"
UNSa. - SALTA